Tipo de expediente:
Recurso de Revisión

Ponencia:
Francisco E. Postlethwaite Duhagón
Comisionado Propietario del ITAIPBC

Sujeto Obligado:
Ayuntamiento de Tijuana

Folio:
REV/188/2017

Fecha de presentación:
21/abr/17

Fecha de la Sesión de Pleno en la que se aprobó la resolución:
22/jun/17

Motivo de la Inconformidad:
La deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.

Respuesta del Sujeto Obligado:
El sujeto obligado fue omiso en presentar sus manifestaciones.

Resolución:
Este Órgano Garante considera pertinente REVOCAR la respuesta del sujeto obligado, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, precisando los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Votación:
UNÁNIME

Fundamentación:
Artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, y 150, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Observaciones: